



Lanús, 21 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.889.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Coordinación Gubernamental solicitó dejar sin efecto la designación de la agente Lara Martina ORTIZ CAMPANA, Legajo N° 27.779/8, dispuesta por Decreto N° 3.767, de fecha 15 de septiembre del año 2022;

Que, se hace necesario dejar sin efecto el contenido del Decreto N° 3.767 de fecha 15 de septiembre del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la designación de la agente Lara Martina ORTIZ CAMPANA, Legajo N° 27.779/8, dispuesta por Decreto N° 3.767, de fecha 15 de septiembre del año 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por